

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****LEGANÉS**

## OTROS ANUNCIOS

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, por el que se aprueban las bases que regirán el Primer Concurso de Belenes Populares Navidad “La Fortuna 2017”.

Anuncio del acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, que ha aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2017 las bases que regirán el Primer Concurso de Belenes Populares Navidad “La Fortuna 2017”, un gasto de 800 euros y la convocatoria.

Primero.—Aprobar las bases del Primer Concurso de Belenes Populares Navidad “La Fortuna 2017”:

Con motivo de la celebración de las próximas fiestas navideñas, la Junta Municipal de La Fortuna, convoca un “Concurso de Belenes”, que se expondrán en la Junta Municipal de La Fortuna, convirtiéndose en un reclamo para las visitas de los vecinos y vecinas durante estas fechas.

## BASES

1. Podrá participar cualquier entidad social, comercio, peña y asociación del barrio de La Fortuna, acreditándose con su CIF o NIF.

2. Todos los participantes deberán rellenar una ficha de inscripción: podrá ser recogida en la Junta de La Fortuna, a Enrique Peñalver o solicitarla a través de correo: [epenalver@leganes.org](mailto:epenalver@leganes.org)

3. Las inscripciones para participar se presentarán a partir del lunes 6 de noviembre de 2017, en horario de mañana de ocho a quince, en la Junta de la Fortuna, a Enrique Peñalver o se podrán enviar a su correo: [epenalver@leganes.org](mailto:epenalver@leganes.org)

4. La fecha límite para inscribirse en el concurso será el lunes 13 de noviembre de 2017, a las quince horas.

5. El motivo artístico/belenístico tendrá como excusa un belén tradicional o no, pero con una narración o escenografía en sintonía con las fiestas que se celebran. Cada participante presentará una breve sinopsis/argumento del conjunto, detalle de los materiales utilizados y otros datos de interés que acerquen al jurado lo particular de su montaje.

6. El tamaño máximo será de 2 × 2 metros.

7. El jurado estará compuesto por un mínimo de tres componentes y un máximo de cinco.

Estos componentes serán trabajadores del Área Artística de la Junta de Distrito y la Delegación de Cultura o cual otra Delegación Municipal, siendo la presidenta de la Junta quien dará fe del resultado del concurso con voz pero sin voto.

7.1. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el concurso si así lo estimasen.

7.2. Se valorará en todos los casos la creación artística (ingenio, originalidad, riqueza artística de las escenas, iluminación, uso de elementos reciclados, decoración y elementos móviles).

8. Presentación al público de los trabajos realizados: los belenes podrán ser visitados en la Junta de La Fortuna, desde el 13 de diciembre de 2017 (fecha final del montaje), y hasta el 8 de enero de 2018. Los días 11 y 12 de diciembre serán para el montaje del belén en la sala de exposiciones de la Junta Municipal de La Fortuna.

9. Premios del concurso: se atiende una única categoría:

— Primer Premio: 500 euros.

— Segundo Premio: 300 euros.

10. Los premios se harán públicos el día 13 de diciembre, a las veinte horas en la Junta Municipal, abonándose posteriormente mediante transferencia bancaria.

Segundo.—Aprobar un gasto para los premios del concurso, de acuerdo con las bases por un importe total de 800 euros, impuestos incluidos, con cargo a la partida 17/9200/48100 del presupuesto 2017.

Tercero.—Aprobar la Convocatoria para el año 2017 relativa a la concesión de premios con motivo de la celebración del Concurso de Belenes Populares en la Junta Municipal de La Fortuna, de acuerdo a las bases anteriormente transcritas, y remitirla para su publicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

En Leganés, a 20 de octubre de 2017.—La concejala-presidenta de la Junta Municipal de Distrito de La Fortuna, María Ángeles Micó Vaquerizo.

(03/35.158/17)

